

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS CARTERAS COMERCIALES I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día **12 de noviembre de 2020**, se celebró por medio de videoconferencia, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), domiciliado en esta ciudad, en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") don **Martín Figueroa Valenzuela** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Pedro Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

| APORTANTES | REPRESENTANTE | Nº CUOTAS |
|---|-----------------------------|------------------|
| Larraín Vial Corredores de Bolsa | Pedro Osorio Aguilar | 11.030.000 |
| Inversiones Aliá S.A. | José Antonio Jara Burchardt | 1.085.500 |
| Moneda Renta CLP Fondo de Inversión | Cristóbal Justiniano Mendia | 13.450.000 |
| Ameris Deuda Directa Fondo de Inversión | David López | 4.892.250 |
| Ameris Deuda Chile Fondo de Inversión | David López | 214.000 |
| Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. | Marco Jiménez Rojas | 8.750.000 |
| Inmobiliaria Las Agatas Limitada | Ignacio Montané | 350.000 |
| Sozhou Investments Limitada | Ignacio Montané | 35.000 |
| QUEST Renta Local Fondo de Inversión | Andrea Amar Sapaj | 595.000 |
| FI Falcom Chilean Fixed Income | Ignacio Godoy Segovia | 420.000 |

TOTAL: 40.821.750

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 40.821.750 cuotas del Fondo, que corresponden a un **96,05%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "Covid-19" y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora había autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a

distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al Presidente de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela**, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con la votación de otra manera

de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, designar a los señores **Marco Jiménez Rojas, Andrea Amar Sapaj e Ignacio Godoy Segovia**, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., QUEST Renta Local Fondo de Inversión y Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income respectivamente, con el objeto referido.

5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación de contratos de él o los vehículos a través de los cuales el Fondo invierte, de conformidad al numeral 1.2. del número UNO del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, en caso de corresponder;
2. Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de modificar la disposición transitoria correspondiente a una disminución de capital del Fondo a efectuarse en noviembre del presente año; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO

El señor Secretario indicó que, tal como era de conocimiento de los señores aportantes, el Fondo mantenía inversiones principalmente en cuotas del Fondo de Inversión Privado LP 15-01 (en adelante, el “*FIP LP*”), las cuales se encuentran reguladas por un acuerdo marco celebrado por el FIP LP (en adelante el “*Acuerdo Marco*”).

Asimismo, se indicó a los señores Aportantes que en Asamblea Extraordinaria de Aportante celebrada con fecha 9 de junio del presente año, se había acordado, entre otras materias, la modificación o liberación temporal o *waiver* de ciertas obligaciones del Acuerdo Marco, las cuales regirían hasta el día 30 de noviembre del presente año.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo señalado en la tabla de la presente Asamblea, y dadas las características actuales de las inversiones del FIP LP, se propuso a los señores aportantes mantener la liberación temporal o *waiver* de algunas de las obligaciones financieras propuestas por Inversiones LP S.A. establecidas en el Acuerdo Marco, por un plazo superior al 30 de noviembre del presente año y que se mantendrían vigentes durante los próximos meses. Conforme a lo anterior, se propuso prorrogar la vigencia de las citadas modificaciones del Acuerdo Marco hasta la fecha en que se celebre la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Para estos efectos, se propuso mantener las modificaciones a los literales (v) y (viii) de la Sección 9.1. del Acuerdo Marco, respecto a algunos de los incumplimientos que serán considerados Eventos de la Cartera del Fondo:

/i/ En el literal (v), mantener el 9% (previo a todas las modificaciones se señalaba 11%) ; y

/ii/ En el literal (viii), mantener 5,5 (previo a todas las modificaciones se señalaba 3,4).

Asimismo, indicó a los señores Aportantes que la Administradora citará a una nueva Asamblea Extraordinaria de Aportantes para el día 26 de noviembre del presente año, para efectos de acordar nuevas condiciones respecto al Acuerdo Marco que actualmente están en proceso de negociaciones con Inversiones LP S.A.

A continuación, los señores Aportantes tomaron conocimiento de lo expuesto, aprobando, por unanimidad, en todas sus partes la propuesta precedentemente señalada.

7. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El señor Secretario indicó que, de conformidad a lo establecido en el artículo Transitorio del Reglamento Interno del Fondo, durante el mes de noviembre se procedería a efectuar una distribución de recursos conforme a lo indicado en el citado artículo.

Al efecto, el Secretario señaló que finalmente el Fondo recibiría \$9.666.666.667 desde el FIP LP, monto menor al proyectado, y que de conformidad al Artículo Transitorio del Reglamento Interno del Fondo sería distribuido a los aportantes durante el presente mes de la siguiente forma:

- /i/ En primer lugar, se pagará capital a los aportantes Serie P, por un monto equivalente a \$2.916.666.667 y a continuación,
- /ii/ Se pagará capital a los aportantes Serie A por el monto remanente, que corresponde a \$6.750.000.000

A continuación, se indicó que la referida disminución de capital se pagaría el día miércoles 18 de noviembre de 2020 y será pagada a los Aportantes mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente bancaria que la Administradora tiene registrada para estos efectos. Se informó, asimismo, que el monto de la referida disminución de capital le correspondería a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, en función del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

El monto a pagarse a cada uno de los Aportantes correspondería al monto de \$1.000 por cada cuota Serie P y \$1.000 por cada cuota Serie A que dichos Aportantes sea titulares a la fecha antes referida. Se dejó constancia por su parte, que con la información entregada a los señores aportantes se daba por cumplida la comunicación requerida en la Sección 2.7. del Título X del Reglamento Interno del Fondo relativa a la información a entregar a los aportantes respecto de las disminuciones a pagar. Por su parte, y en relación a aquellos aportantes que no habían asistido a la presente Asamblea, se les enviaría oportunamente una comunicación informando lo indicado.

Tomando en consideración lo señalado, y que al darse cumplimiento al Artículo Transitorio del Reglamento Interno este se volvía innecesario, se propuso a los señores Aportantes la eliminación del Título XI del Reglamento Interno del Fondo, una vez que se hubieren cumplido la totalidad de las formalidades de pago de la disminución de capital ahí tratada. Se indicó al efecto que de conformidad a la sección 1.3 del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, la modificación propuesta requería un quorum de aprobación del 75% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea tomo conocimiento de lo expuesto y aprobó, por unanimidad, la modificación al Reglamento Interno del Fondo a ser materializada, una vez cumplido lo dispuesto en la disposición transitoria del Reglamento Interno anteriormente mencionada, en los términos propuestos.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A continuación, se solicitó a los señores aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; y
- b) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado y/o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 10:25 horas.


Martín Figueroa (Nov 23, 2020 15:03 GMT-3)

Martín Figueroa Valenzuela
Director



Ignacio Godoy Segovia


Andrea Pía Amar Sapaj (Nov 23, 2020 15:53 GMT-3)

Andrea Amar Sapaj



Marco Jiménez Rojas



Ignacio Pedro Montané Yunge
Secretario